

Tanto Constituido de esta villa en sus
Islas Capitulares Dize: Que mediante
la orden q. se acaba de comunicar a la
Corporacion p. el Jefe Superior de
la Provincia, relativa a los fondos q.
deberan de tenerse preparados p. el
abastecimiento de esta Milicia Nac. en
caso de salida p. ocasion de invasion
en la Provincia de los enemigos de la
Patria, q. se ofice a dho Jefe mani-
festandole esta propicia como siempre la
atencion a la defensa legitima de
nuestra Augusta, y legitima Causa, pero
haviendose presente los gravames experimen-
tados p. la omision en la remision de
certos de pago p. las oficinas de
Valencia de los gastos hechos con igual
al objeto en los ultimos meses de
Septiembre, Diciembre, y Marzo, y q.
seria muy conveniente conocer e in-
trometer los expedientes un Jefe Superior
de la Provincia, p. cuyo medio se
evitaran tan malos males: Asi lo avo

